JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL

CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

ARMENIA QUINDÍO

ACTA AUDIENCIA - VIRTUAL VÍA TEAMS.

Armenia Quindío, febrero 13 de 2026. Hora de inicio: 10:33 A.M. Suspendió: 11:48 A.M. Reanudó: 14:45 HORAS.

Radicación No. 63001 60 00 059 2025 12522

Delito imputado: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Solicitudes:

1. MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

FISCAL 25 LOCAL:

Nombres: JOHANA ANDREA Apellidos: HIDALGO ARCILA

DEFENSOR PÚBLICO:

Nombre: ALEXANDER Apellidos: VÁSQUEZ FERNÁNDEZ

APODERADA DE VÍCTIMAS:

Nombre: LINA MARÍA Apellidos: RESTREPO MARTÍNEZ

VÍCTIMA:

Nombre: LUZ AIDA Apellidos: RIVAS ORTEGA

Cédula No. 1.094.940.486

IMPUTADO:

Nombres: JHON JAIBER Apellidos: BUCURÚ RÍOS

Cédula No. 1.094.922.376

---

1. MEDIDA DE ASEGURAMIENTO:

En el curso de la audiencia, la representante de la Fiscalía solicitó la imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario en contra del señor Jhon Jaiber Bucurú Ríos, al considerar que se cumplen los presupuestos previstos en los artículos 306 y siguientes del Código de Procedimiento Penal. Argumenta y ofrece elementos materiales probatorios.

Acto seguido, la apoderada de la víctima coadyuvó íntegramente la solicitud elevada por el ente acusador.

Por su parte, el defensor del procesado se opuso a la solicitud de la Fiscalía, solicitando en consecuencia que se niegue la petición.

DECISIÓN:

Escuchadas las intervenciones de las partes y realizado el estudio de los elementos materiales probatorios y evidencia física allegados, el Despacho decidió no imponer medida de aseguramiento intramural al señor Jhon Jaiber Bucurú Ríos. Sustentó su decisión.
Sin recursos.

Hora de Terminación: 14:53 HORAS.
TIEMPO TOTAL DILIGENCIA: 73 MINUTOS



DIANA KARINA PINEDA CASTRO
Jueza

ENLACE AUDIENCIA 1: https://n9.cl/ux4df
ENLACE AUDIENCIA 2: https://n9.cl/g562k